

ACTA 11/26

Sesión de fecha 27 de marzo de 2026

ASISTENTES:

Presidente:

D. JOSÉ LUIS PALMA GONZALEZ DE LA MOTA
Director Económico-Administrativo de la
Central Provincial de Compras de Granada.

Vocales:

D. Fco. Javier Sevilla Alpañez
Interventor Provincial Adjunto

D^a. ESTHER CABALLERO LÓPEZ
Letrada de Administración Sanitaria.

D. ANGEL L. CASAS GARCÍA
Subdirector Económico-Administrativo.

D^a. ELISA HERNÁNDEZ TORRES
Subdirectora Económico-Administrativa.

Secretaria:

D^a. ROMINA GIL VILLAVARDE
Técnico Función Administrativa.

En la sala técnica, de la Central Provincial de Compras de Granada, del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, siendo las 11 horas del día arriba indicado y previamente citados, se reúnen los Sres. expresados a fin de proceder según el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta 10/26.



2º.- Validación de informe de criterios sujetos a juicio de valor y apertura de ofertas económicas y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas (Sobre electrónico nº3) de los siguientes expedientes:

CONTR 2025 0000494654 SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA INCONTINENCIA: PAÑALES Y ABSORBENTES PARA LOS CENTROS SOCIOSANITARIOS RESIDENCIALES DEPENDIENTES (ASU006-2025) 71/2025

CONTR 2025 0000686024 SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS SISTEMAS DE IMAGEN INTRAOPERATIVA, PARA LOS HOSPITALES UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES Y UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO, CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS (ARR032-2025) 709/2025

CONTR 2025 0000732136 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE GRANADA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSE051-2025) 1089/2025

3º- Examen y calificación documentación justificativa bajas desproporcionadas y análisis de ofertas y propuesta de adjudicación, en su caso, de los siguientes expedientes:

CONTR 2025 0000671969 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO CON DESTINO AL DISTRITO DE PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR, CENTROS VINCULADOS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (AMSU045-2025) 965/2025

4º.- Análisis de la aclaración del informe técnico del expediente:

CONTR 2025 0000617789 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, TRAMITADO POR LOTES, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS, REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO



ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSE021-2025) 607/2025

5°.- Resolución del Tribunal de Recursos Contractuales, sobre el lote 43 del expediente:

CONTR 2025 0000578736 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLÍNICO CON DESTINO AL DISTRITO DE PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR, CENTROS VINCULADOS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (ASU038-2025) 885/2025

6°- Examen y calificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación de los siguientes expedientes:

CONTR 2025 0000694155 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO DE FISIOTERAPIA PARA CENTROS SANITARIOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA Y DISTRITO SANITARIO GRANADA-METROPOLITANO, CENTROS DEPENDIENTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (ASU049-2025) 1014/2025

CONTR 2025 0000564213 SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE JERINGAS PRECARGADAS DE CLORURO SÓDICO CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS AL LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. (ASU010-2025) 188/2025

7°.- Otros Asuntos.

Primera sesión: 27/03/2026

1°.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 10/26:

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura del Acta 10/26, correspondiente a la sesión celebrada por la Mesa el día 25-03-2026, acordándose su aprobación al no haber ninguna observación ni matización a la misma.

2°.- VALIDACIÓN DE INFORME DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR, APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y DE LAS PROPOSICIONES EVALUABLES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE ELECTRÓNICO N°3), DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:



2.1. EXPEDIENTE CONTR 2025 0000494654

Se pospone debido a incidencias técnicas con la plataforma Sirec.

2.2. EXPEDIENTE CONTR 2025 0000686024

2.2.1.- En primer lugar, por el Sr. Presidente se da lectura del resultado de la valoración de ofertas técnicas efectuadas con criterios dependientes de juicio de valor, mostrando la Mesa por unanimidad su aprobación al contenido del informe.

2.2.2.- Se pospone la apertura del sobre 3 debido a incidencias técnicas con la plataforma Sirec.

2.3. EXPEDIENTE CONTR 2025 0000732136

2.3.1.- En primer lugar, por el Sr. Presidente se da lectura del resultado de la valoración de ofertas técnicas efectuadas con criterios dependientes de juicio de valor, mostrando la Mesa por unanimidad su aprobación al contenido del informe.

2.3.2.- Se pospone la apertura del sobre 3 debido a incidencias técnicas con la plataforma Sirec.

3º- EXAMEN Y CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA BAJAS DESPROPORCIONADAS Y ANÁLISIS DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 0000671969

Se pospone debido a incidencias técnicas con la plataforma Sirec.

4º.- ANÁLISIS DE LA ACLARACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 0000617789

Se pospone debido a incidencias técnicas con la plataforma Sirec.

5º.- RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES, SOBRE EL LOTE 43 DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 0000578736

La Mesa de Contratación acuerda, en ejecución de la resolución dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, retrotraer las actuaciones correspondientes al lote 43 del expediente al trámite de valoración del informe técnico, a fin de efectuar



una nueva valoración técnica conforme a lo dispuesto en la citada resolución.

6º- EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

6.1. EXPEDIENTE CONTR 2025 0000694155

6.1.1.- En primer lugar, la Sra. Secretaria accede a la documentación a través del dispositivo SIREC, de capacidad y solvencia requerida a las firmas que presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el sobre nº 1 (Documentación Acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) para la que la Mesa formuló Propuesta de Adjudicación en la sesión celebrada el 27/02/2026 Acta 7/26.

6.1.2.- A continuación, la Mesa decide:

6.1.2.1.- ADMITIR a la firma que a continuación se relaciona por aportar la documentación requerida:

-LORCA MARIN

6.1.2.2.- CONCEDER a las firmas que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en la cláusula 7.5. del PCAP, un plazo de tres días naturales, para que aporten la siguiente documentación:

BOLD. TECHNOLOGIES:

Los licitadores deberán aportar certificación de un sistema de gestión de calidad o de gestión medioambiental, el cual debe estar en vigor y ser emitido por una entidad de certificación acreditada (apartado 20.4 del Cuadro Resumen).

DISERTECSA 213 SL

-Certificación de un sistema de gestión de calidad o de gestión medioambiental, el cual debe estar en vigor y ser emitido por una entidad de certificación acreditada apartado 20.4 del Cuadro Resumen).

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Junta de Andalucía.



- Copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

- Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del anexo XIV como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.

- Anexo XII del PCAP: certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.

- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En caso de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, deberá aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla.

- Inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON).

PRIM S.A.

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Junta de Andalucía.

PSYMTEC MATERIAL TECNICO S.L.

- Los licitadores deberán aportar certificación de un sistema de gestión de calidad o de gestión medioambiental, el cual



debe estar en vigor y ser emitido por una entidad de certificación acreditada (apartado 20.4 del Cuadro Resumen).

SANROSAN S.A.

Los licitadores deberán aportar certificación de un sistema de gestión de calidad o de gestión medioambiental, el cual debe estar en vigor y ser emitido por una entidad de certificación acreditada (apartado 20.4 del Cuadro Resumen).

INSTRUMEDIC SL

Los licitadores deberán aportar certificación de un sistema de gestión de calidad o de gestión medioambiental, el cual debe estar en vigor y ser emitido por una entidad de certificación acreditada (apartado 20.4 del Cuadro Resumen).

ORTOTECSA SL

- Los licitadores deberán aportar certificación de un sistema de gestión de calidad o de gestión medioambiental, el cual debe estar en vigor y ser emitido por una entidad de certificación acreditada (apartado 20.4 del Cuadro Resumen).

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Junta de Andalucía.

- Declaración expresa responsable de que no se han modificado los datos que obran en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

En caso contrario, deberá acreditar poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria en Andalucía.

- Al menos tres certificados que justifiquen la solvencia técnica según lo dispuesto en el apartado 20.4 del Cuadro Resumen.



6.2. EXPEDIENTE CONTR 2025 0000564213

6.2.1- En primer lugar, la Sra. Secretaria accede a la documentación a través del dispositivo SIREC, de capacidad y solvencia requerida a las firmas que presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el sobre nº 1 (Documentación Acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) para la que la Mesa formuló Propuesta de Adjudicación en la sesión celebrada el 27/02/2026 Acta 7/26.

6.2.2.- A continuación, la Mesa decide ADMITIR a la firma que a continuación se relaciona por aportar la documentación requerida:

- GARRIC MEDICA SL
- MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA SL

Habida cuenta del elevado número de asuntos a tratar y de las incidencias técnicas detectadas en algunos de los expedientes, la Mesa acuerda aplazar la continuación de la sesión al próximo día hábil, manteniéndose a tal efecto el mismo orden del día. Siendo las 12,30 horas del día señalado al inicio, se levanta la sesión, lo que como Secretaria certifico.

Segunda sesión: 30/03/2026

En la fecha indicada, siendo las 9,30 horas, se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo acordado en la sesión anterior, a fin de continuar con el examen y despacho de los asuntos pendientes incluidos en el mismo orden del día.

En esta segunda sesión comparecen como miembros de la Mesa de Contratación D. José Luís Palma González de la Mota, en calidad de Presidente; D. Ángel Luís Casas García, D. Fco. Javier Sevilla Alpañez y D.^a Esther Caballero López como vocales; y como Secretaría D.^a Romina Gil Villaverde, quedando así válidamente constituida la Mesa.

2º.- VALIDACIÓN DE INFORME DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR, APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y DE LAS PROPOSICIONES EVALUABLES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE ELECTRÓNICO N°3), DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:



2.1. EXPEDIENTE CONTR 2025 0000494654

2.1.1.- En primer lugar, por el Sr. Presidente se da lectura del resultado de la valoración de ofertas técnicas efectuadas con criterios dependientes de juicio de valor, mostrando la Mesa por unanimidad su aprobación al contenido del informe.

2.1.2.- Se pospone la apertura del sobre 3 debido a incidencias técnicas con la plataforma Sirec.

4º.- ANÁLISIS DE LA ACLARACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 0000617789

Por la mesa de contratación se analizan las aclaraciones emitidas por la comisión técnica, así como las observaciones a las mismas que realiza el subdirector económico y que se adjuntan a la presente acta. A continuación, se analiza el informe emitido por la parte asistencial del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, en concreto por la directora de enfermería, la jefa de servicio de anestesia y dos subdirectoras médicas de especialidades quirúrgica y médico-quirúrgica, en relación a la idoneidad funcional del bloque quirúrgico y el análisis de las ofertas que se adjunta igualmente a la presente acta.

Tras el análisis de los tres documentos la mesa acuerda:

a) Excluir al licitador UTE VALNU-BNKR-NAVARRO en el lote 2, asumiendo la valoración llevada a cabo por la comisión técnica para los otros dos licitadores.

Partiendo de la premisa que el Plan Funcional recogido en el Anexo II del PPT es una "*distribución funcional tipo por planta (quirófanos 1 y 2)*", la distribución de la misma puede modificarse en cuanto a espacios y dimensiones, pues incluso algunas dependencias no tienen superficies indicadas. Pero lo que sí debe cumplirse son el resto de aspectos indicados. Del informe emitido por la parte asistencial del Hospital se concluye que la oferta del licitador UTE VALNU-BNKR-NAVARRO, no puede aceptarse por las razones que indica en dicho informe que se dan reproducidas. Además, como se recogen en las observaciones del subdirector económico, en dicha oferta hay una contradicción irresoluble, que de acuerdo con el Anexo 1 del Cuadro Resumen es causa de exclusión.

Como quiera que las tablas del factor de utilidad están realizadas con la comparación entre tres ofertas y tras la



exclusión de una de ellas quedan dos, se respeta la ponderación y comparativa realizada por la comisión técnica entre las dos ofertas restantes, quedando de la siguiente manera:

CRITERIO 1			
	OF 1	OF 2	OF 4
OF 1		EXCLUIDO	0,5
OF 2			
OF 4	0,5	EXCLUIDO	
subtotal	0,5	EXCLUIDO	0,5
TOTAL	10,00	EXCLUIDO	10,00

CRITERIO 2			
	OF 1	OF 2	OF 4
OF 1		EXCLUIDO	0,2
OF 2			
OF 4	0,8	EXCLUIDO	
subtotal	0,8	EXCLUIDO	0,2
TOTAL	8,00	EXCLUIDO	2,00

CRITERIO 3			
	OF 1	OF 2	OF 4
OF 1		EXCLUIDO	0,2
OF 2			
OF 4	0,8	EXCLUIDO	
subtotal	0,8	EXCLUIDO	0,2
TOTAL	8,00	EXCLUIDO	2,00

CRITERIO 4			
	OF 1	OF 2	OF 4
OF 1		EXCLUIDO	0,4
OF 2			
OF 4	0,6	EXCLUIDO	
subtotal	0,6	EXCLUIDO	0,4
TOTAL	8,00	EXCLUIDO	5,33



CRITERIO 5			
	OF 1	OF 2	OF 4
OF 1		EXCLUIDO	0,2
OF 2			
OF 4	0,8	EXCLUIDO	
subtotal	0,8	EXCLUIDO	0,2
TOTAL	6,00	EXCLUIDO	1,50

CRITERIO 6			
	OF 1	OF 2	OF 4
OF 1		EXCLUIDO	0,2
OF 2			
OF 4	0,8	EXCLUIDO	
subtotal	0,8	EXCLUIDO	0,4
TOTAL	6,00	EXCLUIDO	3,00

CRITERIO 7			
	OF 1	OF 2	OF 4
OF 1		EXCLUIDO	0,4
OF 2			
OF 4	0,6	EXCLUIDO	
subtotal	0,6	EXCLUIDO	0,4
TOTAL	2,00	EXCLUIDO	1,33



		OF 1 PLANHO CONSULTORES SLP	OF 2 UTE VALNU- BNKR-NAVARRO	OF 4 UTE INGHO + RAMÓN CUENCA
Idoneidad funcional y calidad	CRITERIO 1	10,00	EXCLUIDO	10,00
Grado definición de la propuesta	CRITERIO 2	8,00	EXCLUIDO	2,00
Mantenimiento actividad asistencial durante ejecución	CRITERIO 3	8,00	EXCLUIDO	2,00
Eficiencia energética y sostenibilidad instalaciones	CRITERIO 4	8,00	EXCLUIDO	5,33
Implantación e integración en el entorno e infraestructuras existentes	CRITERIO 5	6,00	EXCLUIDO	1,50
Mantenimiento posterior del edificio	CRITERIO 6	6,00	EXCLUIDO	3,00
Gestión y control de las instalaciones	CRITERIO 7	2,00	EXCLUIDO	1,33
	TOTAL	48,00	EXCLUIDO	25,17

b) Asumir la valoración realizada por la comisión técnica en el resto de lotes.

7º.-OTROS ASUNTOS. -

Sin intervención de ningún miembro de la Mesa en este apartado.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 11,30 horas del día señalado al comienzo, lo que como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL PRESIDENTE

COMUNICACIÓN INTERIOR

En Granada, a la fecha de la firma.

Asunto: Aclaraciones a las observaciones planteadas por la Mesa de Contratación al Informe Técnico Expediente 607/2025.

Remitente: Comisión Técnica designada para el expediente 607/2025.

Destinatario: Mesa de Contratación Central Provincial de Compras Granada.

Expediente: CONTR 2025 0000617789 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, TRAMITADO POR LOTES, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS, REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS(AMSE021-2025)607/2025”

A solicitud de la mesa de contratación celebrada el 6 de marzo de 2026, de aclaraciones del informe técnico de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, a continuación se exponen las aclaraciones solicitadas en relación al **LOTE 2** “Obras del Hospital Universitario Virgen de las Nieves y sus centros dependientes y del CTTC de Granada”, sobre los siguientes aspectos de la valoración realizada a la **oferta 2 UTE BNKR-VALNU-NAVARRO**, cabe informar lo siguiente:

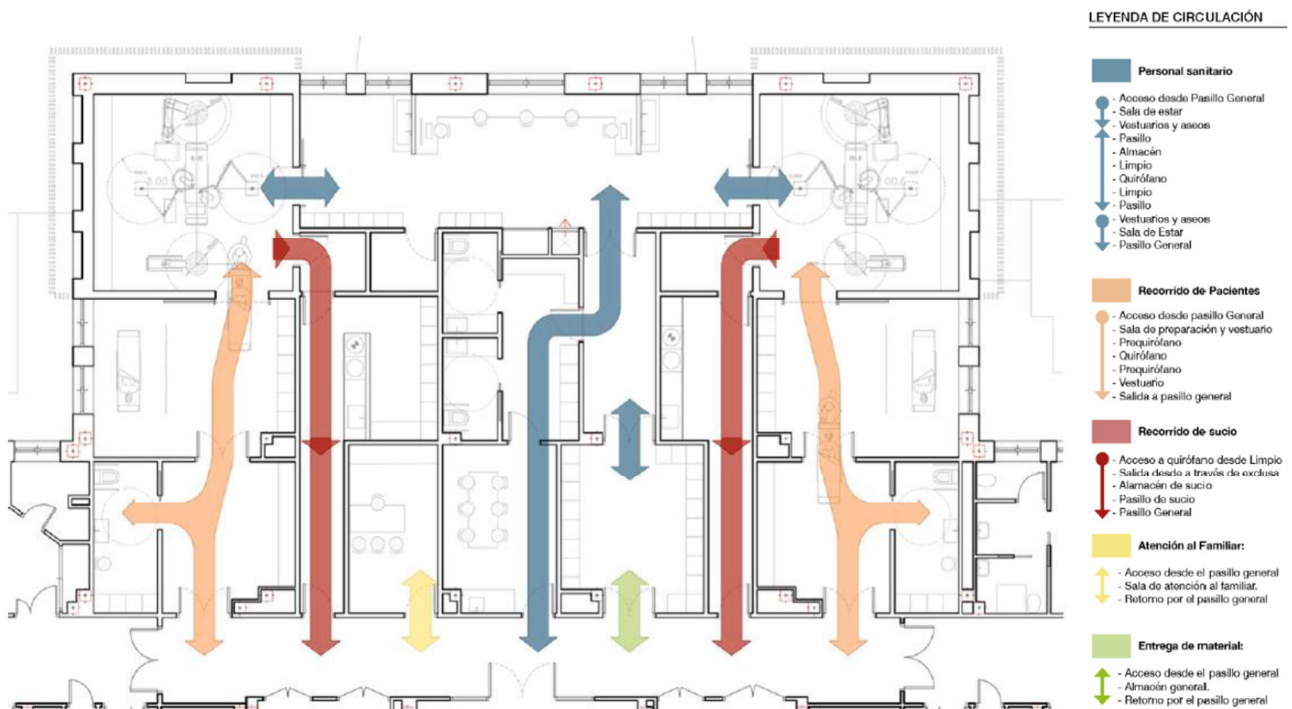
A) Respecto del criterio de adjudicación 1 referente a la “idoneidad funcional y calidad de diseño”, la oferta presentada por el referido licitador es la mejor de las tres presentadas, ya que presenta una mayor adecuación al Plan Funcional del anexo II del PPT, por lo siguiente:

- Cumplimiento completo del programa funcional. Es la única que dispone de todas las dependencias solicitadas en el PPT. Las otras dos unifican indebidamente algunas dependencias, mezclando áreas destinadas a pacientes y personal sanitario, lo que implica una menor adecuación al programa funcional.
- Es la única que propone un diseño con los cinco circuitos solicitados en el PPT (de pacientes, de profesionales, de material limpio, de material sucio y logístico), garantizando su separación efectiva.
- Cumple con recogido en dicho pliego, de que los pacientes llegarán a quirófano siguiendo un recorrido lineal (vestuario específico - sala de preparación - antequirófano - quirófano), que garantice la privacidad durante todo el proceso asistencial, de manera que al proponer dos circuitos de pacientes diferenciados para cada uno de los quirófanos, se cumple con el requisito de confidencialidad de los pacientes solicitado en el PPT. Las otras dos ofertas no cumplen con esta condición.
- Es la única que tiene dos pasillos exclusivos de sucio (los cuales están totalmente aislados del resto de circulaciones, incluyendo esclusa y zonas diferenciadas a distinta presión, alcanzando 3 niveles de contención desde cualquier punto de acceso exterior a cualquier zona blanca). Las otras dos ofertas no disponen de circuito exclusivo en el área para material sucio, de manera que este se superpone con circulaciones de personal e incluso con acceso de pacientes en la oferta 4.



Cabe manifestar que no es cierta la aseveración realizada por la mesa de la oferta 2 de que “Analizada la oferta presentada por el licitador, se observa que la entrada y salida tanto de los pacientes como del personal sanitario no es circular, sino lineal, saliendo sucios/limpios por las mismas dependencias que entran limpios/sucios”, puesto que como se ha indicado, el circuito de material sucio es exclusivo para este fin, no cruzándose con otros circuitos, evitando la contaminación cruzada (es la única oferta que lo cumple).

- En cuanto a los circuitos de pacientes y de profesionales, existe una zona “blanca”, a la que no acceden los pacientes, que comparte el personal sanitario (cirujanos, anestesistas, enfermería de quirófano, etc.), el cual no tiene porqué acceder al antequirófano o a la sala de preparación, las cuales estarán dotadas con su propio personal de enfermería. No obstante, podría hacerlo al existir distintos grados de contención ambiental para ello. Con lo cual, no cabe suponer un funcionamiento del área quirúrgica donde los quirófanos sean zonas de paso.



En base a todo lo anterior, y para dar respuesta a la aclaración solicitada, el diseño del área quirúrgica propuesto en la oferta 2, cumple con lo estipulado en el PPT, estableciendo una total diferenciación de circuitos, con separación física de los mismos, que garantiza una independencia de flujos de pacientes, personal, material limpio y residuos, de manera segura, accesible y respetando la confidencialidad de los pacientes, sin menoscabar la eficiencia del trabajo del personal sanitario, y sin que se produzcan cruces que puedan suponer un riesgo para la bioseguridad o contribuir a infecciones nosocomiales.

Por tanto, a juicio de esta comisión técnica, queda suficientemente justificada la puntuación superior de la oferta 2 respecto al resto de ofertas.

B) Respecto del criterio de adjudicación 2 referente al “grado de definición de la propuesta”, las ofertas 1 y 2 se valoran como similares, por lo siguiente:



- Ambas están bien definidas, alcanzando un nivel de definición adecuado a lo solicitado.
- La oferta 1 presenta una estimación de costes que no aporta la oferta 2.
- La oferta 2 plantea una cubierta algo desordenada, pero alcanza un mayor nivel de desarrollo técnico en las instalaciones (climatización, eléctrica, fontanería, etc.), especialmente en instalaciones críticas para quirófanos, lo que le aporta un valor añadido.

La igualdad de puntuación, responde a una valoración global del criterio a juicio de esta comisión técnica.

Es cuanto cabe informar.

LA COMISIÓN TÉCNICA DESIGNADA PARA EL EXPEDIENTE 607/2025.

Fdo. Jesús Domínguez García

Arquitecto Técnico

Jefe de Servicio de Gestión y Servicios

Distrito Sanitario Granada-Metropolitano

Fdo. Fernando Zúñiga Tamayo

Ingeniero Técnico Industrial

Servicio de Ingeniería y Mantenimiento

Hospital Universitario Clínico San Cecilio

Fdo. Daniel Puerta Andueza

Ingeniero Industrial

Subdirector Económico Administrativo y SSGG

AGS Nordeste de Granada

Fdo. Javier Bueno Ruiz

Arquitecto

Jefe de Servicio de Planif. y Evaluación de Recursos

Deleg. Territorial de Salud y Consumo de Málaga

Fdo. Juan Antonio Rodríguez Gallardo

Ingeniero Industrial

Central Provincial de Compras de Granada

INFORME TÉCNICO REALIZADO A PETICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE LA VALORACIÓN DE LA IDONEIDAD FUNCIONAL Y CALIDAD EN EL DISEÑO DEL BLOQUE QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL DOCTOR OLORIZ, DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, LOTE 2, DEL EXPEDIENTE "ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, TRAMITADO POR LOTES, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS, REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS(AMSE021-2025)607/2025"

Introducción:

En fecha 20 de marzo de 2026, se recibe solicitud de la secretaria de la mesa de contratación en la cual se nos pide nuestra opinión técnica para asesoramiento a la mesa de contratación sobre el criterio de adjudicación de la "idoneidad funcional y calidad en el diseño" del Bloque Quirúrgico del Hospital Doctor Oloriz, dependiente del Hospital Universitario Virgen de las Nieves (lote 2) del expediente referenciado. Junto a dicha petición se adjunta una planimetría de las tres ofertas y un enlace en consigna donde poder consultar las tres ofertas presentadas y el plan funcional.

La valoración que se realiza a continuación se realiza desde el punto de vista asistencial y funcional de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta:

- El programa funcional del bloque quirúrgico recogido en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas
- Los principios de diseño de áreas quirúrgicas hospitalarias.
- Los criterios de seguridad del paciente, bioseguridad y eficiencia del circuito quirúrgico.

En el diseño de un bloque quirúrgico es fundamental garantizar:

- La separación de circuitos limpio / sucio.
- La independencia de circuitos de pacientes, profesionales y logística.
- La circulación unidireccional siempre que sea posible.
- La minimización del tránsito dentro del quirófano.

Hospital Universitario Virgen de las Nieves
Avda. de las Fuerzas Armadas, 2
18014 - Granada
T: 958 020 208

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR SANCHEZ GILA	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC8TQ2T5ASYZZ74LXB78P94ZD	PÁG. 1/8	



Estos aspectos influyen directamente en:

- La seguridad del paciente.
- La prevención de infecciones quirúrgicas.
- La eficiencia del funcionamiento del bloque.

Análisis funcional de las propuestas.

Oferta 1 (PLANHO CONSULTORES SLP)

La propuesta plantea un bloque quirúrgico con dos quirófanos que comparten determinadas áreas funcionales, manteniendo una zonificación clara entre áreas limpias, sucias y circuitos diferenciados.

Desde el punto de vista funcional destacan los siguientes aspectos:

1. Separación de circuitos.

Se observa una adecuada diferenciación entre:

- circuito de pacientes con diferenciación entre pacientes ambulatorios y pacientes ingresados.
- circuito de profesionales.
- circuito de material y logística.
- circuito de sucio.

Esta organización facilita el control de la asepsia y reduce los cruces innecesarios entre flujos.

2. Acceso del personal sanitario.

El acceso del personal sanitario a la zona limpia y a los quirófanos se realiza mediante un circuito independiente del de pacientes, lo cual se ajusta a los principios de diseño de bloques quirúrgicos y permite mantener condiciones adecuadas de asepsia.

Permite mejorar la eficiencia de los profesionales del área.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR SANCHEZ GILA	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC8TQ2T5ASYZZ74LXB78P94ZD	PÁG. 2/8	



3. Preparación del paciente.

La preparación del paciente se realiza en espacios específicos previos al acceso al quirófano, incluyendo una sala de espera.

Esto permite:

- preparar al siguiente paciente mientras el quirófano está ocupado.
- mejorar la rotación quirúrgica.
- reducir tiempos muertos entre intervenciones.

4. Circulación del paciente.

La propuesta permite diferenciar el acceso de pacientes ambulatorios y pacientes que acceden en cama, facilitando la organización del circuito asistencial y mejorando la privacidad del paciente.

Esta diferenciación aumenta la seguridad ya que diferencia entre paciente ambulatorio que viene directamente del exterior al área quirúrgica del paciente ingresado que acude al quirófano en cama procedente de área de hospitalización o de preparación quirúrgica.

Oferta 2 UTE BNKR-VALNU-NAVARRO

La propuesta plantea dos unidades quirúrgicas prácticamente independientes, con circuitos diferenciados para cada quirófano.

1. Separación de circuitos

Aunque esta solución puede resultar arquitectónicamente ordenada, presenta algunas limitaciones desde el punto de vista funcional:

- Relación entre quirófano y preparación
- En esta propuesta el acceso a determinadas zonas de preparación se realiza atravesando el quirófano.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR SANCHEZ GILA	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmc8TQ2T5ASYZZ74LXB78P94ZD	PÁG. 3/8	



- El quirófano está diseñado en la zona de ventanas al exterior con lo que supone de riesgo de contaminación, aislamiento, añadiendo que cada vez la cirugía endoscópica es mayor y para ello los quirófanos deben estar sin contaminación lumínica, pudiéndose aprovechar la luz natural en otros espacios no quirúrgicos.

Esto supone:

- Incremento del tránsito dentro del quirófano.
- Mayor riesgo de contaminación.
- Mayor riesgo de eventos adversos o brechas de seguridad.
- Dependencia del quirófano para la preparación del siguiente paciente.

Desde el punto de vista operativo, esta solución dificulta la eficiencia del bloque quirúrgico y la aplicación funcional de dos quirófanos simultáneos en pleno rendimiento.

2. Circuito de pacientes.

La entrada y salida del paciente se produce por las mismas dependencias, lo que genera un circuito más lineal que circular, aumentando la probabilidad de cruces entre flujos con espacios no adecuados a la necesidad de cada área.

3. Espacios de apoyo.

Los vestuarios de pacientes presentan menor superficie y versatilidad funcional para distintos tipos de pacientes (ambulatorios o en cama).

El área del quirófano que se utiliza con pacientes hospitalizados no precisa vestuarios y ese espacio está desaprovechado, así como en el área de pacientes ambulatorios que no cumple con las necesidades funcionales reales de este tipo de pacientes.

4. Acceso del personal. Eficiencia del bloque.

La organización independiente de cada quirófano limita el aprovechamiento de espacios comunes y reduce la flexibilidad organizativa del bloque, tanto de recursos humanos como estructurales.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR SANCHEZ GILA	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC8TQ2T5ASYZZ74LXB78P94ZD	PÁG. 4/8	



Oferta 3 UTE INGHO-RAMÓN CUENCA

- Plantea un bloque quirúrgico con dos quirófanos que comparten determinadas áreas funcionales.

- La propuesta permite diferenciar el acceso de pacientes ambulatorios y pacientes que acceden en cama, facilitando la organización del circuito asistencial y mejorando la privacidad del paciente.

Respecto a las circulaciones:

- Correcto el tratamiento y circulación del sucio y del limpio, aunque el almacén de sucio, por su ubicación en una esquina produce circulación en los dos sentidos.

- No se dispone de un acceso de profesiones independiente a la zona de limpio, sino que se realiza a través de preparación de enfermos.

- La circulación de profesionales y pacientes se cruzan en la zona de preparación de pacientes que se convierte en una zona de paso.

- El personal después de la intervención para ir a sus vestuarios tiene que pasar por áreas limpias o como alternativa pasar por el pasillo general.

- No contempla vestuarios para el personal, planteando que se utilice el aseo a modo de aseo-vestuario, con unas dimensiones de solo 3.80 mts2 sin distinción entre género ni taquillas donde guardar la ropa, además de tener cruces de circulación del personal interno con pasillo de personal.

- El propio pasillo de información a pacientes está también solo accesible desde el pasillo de personal.

- El estar de personal está desligado del despacho de información obligando a usar el pasillo general.

Conclusión técnica.

Un bloque quirúrgico debe permitir preparar un paciente mientras otro está siendo intervenido, sin invadir el quirófano. En el caso concreto de los quirófanos del Dr. Oloriz, al realizarse cirugía mayor ambulatoria, el personal puede optimizarse más que en un quirófano donde se realicen cirugías que requieran ingreso, llegando a compartir FEA de anestesia, enfermería, TCAE que puede cubrir

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR SANCHEZ GILA	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC8TQ2T5ASYZZ74LXB78P94ZD	PÁG. 5/8	

Es copia auténtica de documento electrónico



ambos quirófanos, por ello las áreas unificadas de preparación y quirófanos conjuntos siempre es más funcional porque permiten:

- mejor preparación del paciente.
- mayor flexibilidad operativa del bloque.
- mejor aprovechamiento de espacios comunes.

Esta solución la plantean las ofertas 1 y 3, no la oferta 2.

La Oferta 2 no se considera aceptable por las siguientes razones:

-Obliga a atravesar el quirófano para completar el circuito de preparación y circulación del paciente/profesional. Eso, en términos de bloque quirúrgico, es un problema muy serio porque el quirófano debe ser un espacio de máxima restricción, no una zona de paso. ¿Por qué es tan grave?

1. Rompe la lógica limpia-sucio:

En un bloque quirúrgico debe haber circuitos diferenciados de pacientes, profesionales, material limpio y material sucio. La oferta 2 no los resuelve porque hace depender parte del flujo del propio quirófano, cuando precisamente el quirófano debe quedar protegido del tránsito innecesario.

2. Aumenta el riesgo de contaminación:

La guía del SAS recuerda que la circulación inadecuada favorece la propagación de microorganismos y que hay que minimizar el tráfico de personal dentro del quirófano. También indica que, tras la intervención, la salida debe hacerse por puerta contraria a la de acceso, evitando que el material contaminado vuelva a los pasillos de acceso.

3. Empeora la eficiencia quirúrgica:

Si para preparar al siguiente paciente se depende de que el quirófano quede libre, se reduce la rotación, genera tiempos muertos y hace más torpe la secuencia preparación-entrada-intervención-salida. En un bloque quirúrgico esto no es un detalle arquitectónico sino que es un problema de funcionamiento y afecta directamente en el rendimiento quirúrgico.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR SANCHEZ GILA	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC8TQ2T5ASYZZ74LXB78P94ZD	PÁG. 6/8	



4. Argumentos clínicos:

- Argumento de seguridad del paciente.

El quirófano no debe ser una zona de tránsito. Cuanto más personal entra y sale, mayor riesgo de contaminación ambiental, alteración de presiones y pérdida de control del entorno estéril. La guía del SAS lo deja muy claro al insistir en minimizar circulación y permanencia de personal no imprescindible.

- Argumento de prevención de infecciones.

La separación de circuitos limpio/sucio no es estética, es una medida de bioseguridad. El plan funcional exige expresamente separación física de circuitos limpios y sucios, además de circuitos diferenciados para pacientes, profesionales y logística. Si el diseño favorece cruces o reentrada por el mismo circuito, se incumple esta obligación.

La oferta 1 se considera mejor que la oferta 3 porque:

- Propone una mejor circulación de los pacientes y profesionales:

- acceso completamente independiente del personal sanitario sin que la zona de preparación de enfermos se convierta en zona de paso.

- los profesionales pueden volver al estar sin necesidad de atravesar la zona de preparación de pacientes ni el pasillo general.

- el estar de profesionales está próximo al despacho de información lo que permite su acceso sin tener que atravesar la zona de preparación de paciente o el pasillo general.

- plantea una sala de espera para los pacientes que no plantea la oferta 3.

- plantea unos vestuarios para profesionales con taquillas y separación por género con unas dimensiones de 16.27 mts (7.86 + 8.41) además de dos aseos de 3.33 mts cada uno (6.66 mts) frente a un único aseo-vestuario de 3.80mts2 de la oferta 3.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR SANCHEZ GILA	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC8TQ2T5ASYZZ74LXB78P94ZD	PÁG. 7/8	

A

Fdo:

-D.ª Mercedes Villegas Calvo. Directora de enfermería del H.U.V.N., enfermera de quirófano.

VILLEGAS
CALVO MARIA
MERCEDES -
44289253Q

Firmado digitalmente
por VILLEGAS CALVO
MARIA MERCEDES -
44289253Q
Fecha: 2026.03.27
12:17:37 +01'00'

-D.ª Amira Alkourdi, subdirectora médico del H.U.V.N. F.E.A. cirugía torácica y F.E.A. ginecología y obstetricia.

LA SUBDIRECTORA MEDICA HMI
Fdo.: Dra. Amira Alkourdi Martínez

-D.ª Mar Sánchez Gila, subdirectora médico del H.U.V.N. F.E.A. ginecología y obstetricia.

-D.ª Esperanza Palop Manjón-Cabeza F.E.A. anestesiología y reanimación. Jefa de servicio de anestesia del H.U.V.N.

Palop

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://rs050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR SANCHEZ GILA	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC8TQ2T5ASYZZ74LXB78P94ZD	PÁG. 8/8	

OBSERVACIONES QUE EMITE EL SUBDIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, COMO VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN A LAS ACLARACIONES EMITIDAS EL 24 DE MARZO DE 2024 POR LA COMISIÓN TÉCNICA AL INFORME TÉCNICO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CARÁCTER NO AUTOMÁTICO DEL EXPEDIENTE “ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, TRAMITADO POR LOTES, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS, REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA. EXP. AMSE021-2025(607/2025)”

RESPECTO DEL LOTE 2:

En relación al criterio de adjudicación 1: Idoneidad funcional y calidad en el diseño:

Se le pidió una aclaración concreta de un aspecto del informe y en lugar de ello realiza una argumentación complementaria sobre la valoración realizada en este subcriterio.

La comisión técnica en su respuesta a la solicitud de aclaración indica que la oferta 2 UTE BNKR-VALNU-NAVARRO:

“Es la única que dispone de todas las dependencias solicitadas en el PPT. Las otras dos unifican indebidamente algunas dependencias, mezclando áreas destinadas a pacientes y personal sanitario, lo que implica una menor adecuación al programa funcional”.

No puede compartirse esta afirmación pues las áreas que se unifican en la oferta 1 y en la oferta 4 son las zonas de preparación de pacientes y antequirófanos, que no son áreas destinadas a pacientes donde no se puedan mezclar con personal sanitario, sino que son obligatoriamente áreas compartidas donde necesariamente tienen que converger pacientes y personal sanitario pues de lo contrario no se puede preparar al paciente ni introducirlo en el quirófano.

No parece coherente que para la oferta 2, la comisión técnica valore positivamente que para los dos quirófanos se unifique una sola zona de lavado y preparación de los profesionales, previa a la entrada a los dos quirófanos y compartida para los dos quirófanos. Y en cambio valore negativamente para las ofertas 1 y 4 que se unifique la zona de preparación de pacientes para los dos quirófanos.

Si considera que son dos quirófanos independientes que no deben compartir zonas, esa independencia entendida como separación de espacios, debería tenerse en cuenta en la valoración tanto para la preparación de los profesionales, como de los pacientes, y no solo para estos últimos, o al menos haber explicado por qué es positivo unificar la zona de preparación de profesionales y no lo es unificar la zona de preparación de enfermos.

Es la única que propone un diseño con los cinco circuitos solicitados en el PPT (de pacientes, de profesionales, de material limpio, de material sucio y logístico), garantizando su separación efectiva.

Las tres ofertas lo incluyen como se aprecia de la información de la planimetría y de la lectura de las ofertas. Debería al menos especificar que circuitos de las ofertas 1 y 4 no se proponen por ambos licitadores.

Cumple con recogido en dicho pliego, de que los pacientes llegarán a quirófano siguiendo un recorrido lineal (vestuario específico - sala de preparación – antequirófano - quirófano), que garantice la privacidad durante todo el proceso asistencial, de manera que al proponer dos circuitos de pacientes diferenciados para cada uno de los quirófanos, se cumple con el requisito de confidencialidad de los pacientes solicitado en el PPT. Las otras dos ofertas no cumplen con esta condición.

No puede compartirse puesto que la confidencialidad se entiende como la garantía de que la información sensible, personal o privada solo sea accesible para personas autorizadas, evitando su divulgación no autorizada. Y ello es independiente del número de accesos a los quirófanos.

Relacionada con la confidencialidad está la privacidad durante todo el proceso asistencial que también se recoge en el Anexo II del PPT y que la oferta 2 a criterio de este vocal es la que peor lo garantiza pues como se explicará más adelante convierte a los quirófanos en zonas de paso, por lo que en el momento de la intervención hay más tránsito de personas y por tanto mayor merma de la privacidad.

Además las ofertas 1 y 4 plantean dos vestuarios separados por género y accesos diferenciados según sean pacientes ambulatorios o en cama, lo que garantiza más privacidad, en especial al paciente que accede en cama que normalmente es más frágil que el ambulatorio.

Es la única que tiene dos pasillos exclusivos de sucio (los cuales están totalmente aislados del resto de circulaciones, incluyendo esclusa y zonas diferenciadas a distinta presión, alcanzando 3 niveles de contención desde cualquier punto de acceso exterior a cualquier zona blanca). Las otras dos ofertas no disponen de circuito exclusivo en el área para material sucio, de manera que este se superpone con circulaciones de personal e incluso con acceso de pacientes en la oferta 4.

El plan funcional establece la obligación de “Circuito de material sucio : El material usado y los residuos se evacuarán por un itinerario completamente separado hacia la zona sucia y áreas de trabajo secundarias, evitando la contaminación cruzada”. Es decir, no se recogen en el plan funcional dos pasillos de sucio, sino un circuito (en singular). Dicho circuito sí está indicado por las ofertas 1 y 4, no así por la oferta 2 que al ser unidireccional de entrada y salida por el mismo acceso no es un circuito. Además carece de elementos básicos como identificar donde estaría ubicado el servicio de limpieza y por donde accedería para realizar la limpieza y desinfección de las zonas. En cambio las ofertas 1 y la 4 sí lo identifican claramente en la parte de atrás de los quirófanos en el pasillo del circuito de sucio.

Respecto a las tres zonas diferenciadas a distinta presión con 3 niveles de contención desde cualquier punto de acceso exterior a las zonas blancas (quirófanos) lo plantean las tres ofertas: un primer nivel de presión de aire para los vestuarios, un segundo nivel de presión de aire para la zona de preparación/antequirófanos, y un tercer nivel de presión de aire en los quirófanos.

Cabe manifestar que no es cierta la aseveración realizada por la mesa de la oferta 2 de que “Analizada la oferta presentada por el licitador, se observa que la entrada y salida tanto de los pacientes como del personal sanitario no es circular, sino lineal, saliendo sucios/limpios por las mismas dependencias que entran limpios/sucios”, puesto que como se ha indicado, el circuito de material sucio es exclusivo para este fin, no cruzándose con otros circuitos, evitando la contaminación cruzada (es la única oferta que lo cumple).

Sobre este aspecto concreto es sobre el que se le pidió la aclaración, siendo su respuesta:

“En cuanto a los circuitos de pacientes y de profesionales, existe una zona “blanca”, a la que no acceden los pacientes, que comparte el personal sanitario (cirujanos, anestesistas, enfermería de quirófano, etc.), el cual no tiene porqué acceder al antequirófano o a la sala de preparación, las cuales estarán dotadas con su propio personal de enfermería. No obstante, podría hacerlo al existir distintos grados de contención ambiental para ello. Con lo cual, no cabe suponer un funcionamiento del área quirúrgica donde los quirófanos sean zonas de paso”.

Lejos de aclararlo evidencia la confusión entre la salida de material sucio (residuos de los quirófanos que en la oferta 2 sí está planeado su evacuación por el recorrido de sucio), de la circulación de los profesionales por el bloque quirúrgico. La argumentación que realiza la comisión técnica de que *“el personal sanitario (cirujanos, anestesistas, enfermería de quirófano, etc.), el cual no tiene porqué acceder **al antequirófano o a la sala de preparación, las cuales estarán dotadas con su propio personal de enfermería**”* adolece de dos carencias:

a) En primer lugar, no hay soporte documental a dicha afirmación en la oferta.

Revisada la oferta 2, en ningún apartado de ella se indica que las salas de preparación o antequirófanos estarán dotadas con su propio personal de enfermería. La oferta, tan solo dice literalmente en su página 18:

“Circuito del personal sanitario: El personal sanitario accederá por una puerta independiente al bloque quirúrgico. Llegando inicialmente a una zona que servirá de Sala de Espera para el personal. De ahí, pasará a la zona de Vestuarios y aseos, lo cual permitirá el cambio de vestimenta y el establecimiento de las medidas de higiene oportunas. Tras ello, pasaran a un pasillo que permite acceder a la zona “Blanca” o “de limpio”, que incluye la Zona de Trabajo, las Zonas de Lavado y, de ahí, al Quirófano correspondiente. Desde el pasillo anteriormente citado también se permite el acceso al Almacén para la retirada del material estéril de forma controlada, siguiendo un flujo unidireccional hacia las áreas asistenciales. En estas se dispone numeroso espacio para el almacenamiento, tanto en frentes lineales de armarios y estanterías, como en una sala específica de Almacén cercano al Quirófano I.

Recorrido de pacientes: Los pacientes accederán por una de las dos puertas que dan acceso a los circuitos paralelos y diferenciados que asisten a los dos quirófanos instalados en esta planta del bloque quirúrgico. Así, en cada circuito, los pacientes llegaran primero a la Sala de Preparación, que incluye un Vestuario propio con aseo. Desde la Sala de Preparación, serán introducidos a la Sala de Prequirófano, de ahí a la del Quirófano. Tras la operación, los pacientes realizarán el mismo recorrido lineal a la inversa, consiguiendo en todo momento el aislamiento del resto de circuitos, asegurando su seguridad y privacidad”.

Por tanto es una suposición inventada por la comisión técnica no recogida en la memoria técnica del licitador de la oferta 2, cuya página 15 in fine dice:

*“Esta ordenación de espacios permite la organización funcional óptima del espacio, diferenciando claramente las zonas que llamamos "blancas", en las que se cumplirán escrupulosamente las condiciones de higiene, salubridad y estanqueidad del aire; y las zonas "grises", en las que se desarrolla el trabajo de los sanitarios **antes de acceder al espacio limpio**. Por otro lado, aparecen las zonas "sucias", que permiten la eliminación de los residuos sanitarios hasta el exterior; y las que llamamos "negras", que son ajenas al espacio asistencial y que está dedicado a la atención a los familiares y a la espera”.*

Pero incluso si se aceptase esa suposición, el personal sanitario que se encuentre en la sala de preparación de pacientes, ¿cómo ha llegado a esa sala desde el acceso de profesionales indicado? Según la infografía y leyendas de circulación de la oferta 2, tiene que llegar allí desde el acceso de profesionales, que entran desde el pasillo general, a la sala de estar, vestuarios, pasillo, almacén, limpio y quirófano. Y una vez en el quirófano el único acceso al antequirófano y sala de preparación es atravesando el propio quirófano. Y la vuelta realizando el mismo camino pero en sentido contrario, volviendo a atravesar el quirófano que se convierte en una zona de paso.

b) En segundo lugar, aunque las salas de preparación estuvieran dotadas con su propio personal de enfermería, en el supuesto de que hubiesen llegado hasta allí de manera espontánea sin necesidad de circular por el bloque quirúrgico, dicho personal no solo es de enfermería. Olvida la comisión técnica que en la preparación de pacientes también son necesarias otras categorías y especialidades (médicos de distintas especialidades según la cirugía, TCAEs...) que varían en función del tipo de intervención quirúrgica que se vaya a realizar. Por tanto cuando cambia el tipo de cirugía los profesionales de preparación de pacientes también cambian, debiendo coger del almacén de limpio el material necesario para cada intervención (fungible, medicación, prótesis...) y volver a la zona de preparación de pacientes. Por tanto hay rotación de profesionales en la zona de preparación de pacientes. Y en la programación funcional de la oferta 2 lo tienen que realizar atravesando el quirófano que se convierte en una zona de paso con los riesgos e inconvenientes que ello supone.

Obsérvese el detalle de la infografía, donde en ambos quirófanos las camas son tiradas desde el cabecero, cuando lo habitual es que las camas sean empujadas desde los pies. Ello por la sencilla razón de que el celador que mueve la cama prefiere andar de frente viendo por donde va que andar de espaldas sin ver por donde avanza. Además el sistema que permite girar la cama y frenarla se encuentra en los pies y no en el cabecero. Ese detalle

ratifica que el personal de preparación sale desde el quirófano para llegar al antequirófano y a la zona de preparación de pacientes, y tira de la cama para meterla en el quirófano, y no al revés, desde la zona de preparación de pacientes y antequirófano empujan la cama para acceder al quirófano.

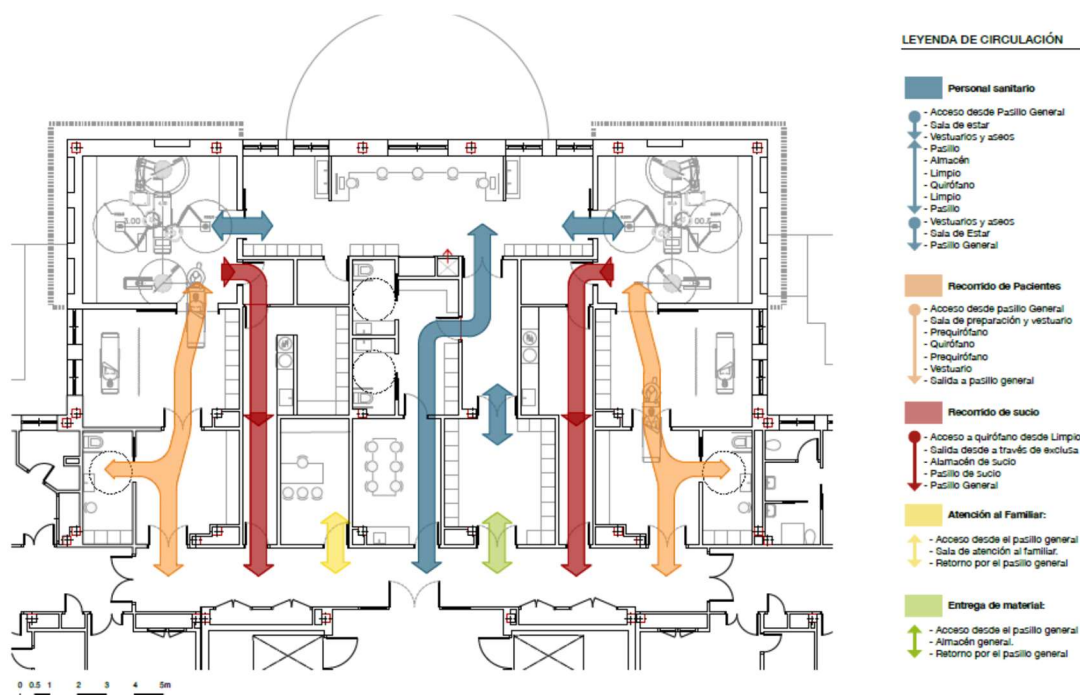
Negar lo por la comisión técnica, incluso tras la solicitud de aclaración, motiva que se cuestione por este vocal la valoración realizada sobre este aspecto. La afirmación de la comisión técnica en su aclaración *“No obstante, podría hacerlo al existir distintos grados de contención ambiental para ello”* atenta a cualquier razonamiento lógico, pues no se está pidiendo aclaración del grado de contención ambiental de los quirófanos, sino que se está pidiendo aclaración si para entrar y salir de la zona de preparación del paciente hay que atravesar por el personal sanitario a la ida y a la vuelta los quirófanos, con lo que ella implica de riesgos para la seguridad y disfuncionalidad, sin que la comisión técnica haya aclarado ese aspecto concreto que se le ha solicitado, utilizando una argumentación basada en suposiciones no recogidas en la oferta que lejos de aclararlo, confirman la contradicción existente en la oferta.

Nos encontramos ante una contradicción en la propia oferta donde por un lado se indica que en las zonas grises (preparación de pacientes y antequirófano) se desarrolla el trabajo de los sanitarios **antes** de acceder al espacio limpio (quirófano) pero en la planimetría se indica que el acceso a las zonas grises de preparación de pacientes es **después** de atravesar el quirófano.

Esta contradicción puede ser causa de exclusión de acuerdo con lo indicado en el Anexo 1 del Cuadro Resumen relativo a los criterios de adjudicación donde se recoge que:

“En todo caso se excluirán las ofertas en los siguientes supuestos:

*- Propuestas que resulten invaluables debido a su escaso grado de definición, o debido a la presentación de documentación con **carencias insalvables o contradicciones irresolubles**”.*



En relación al criterio de adjudicación 2: Grado de definición de la propuesta, indican:

“Ambas están bien definidas, alcanzando un nivel de definición adecuado a lo solicitado.

- *La oferta 1 presenta una estimación de costes que no aporta la oferta 2.*
- *La oferta 2 plantea una cubierta algo desordenada, pero alcanza un mayor nivel de desarrollo técnico en las instalaciones (climatización, eléctrica, fontanería, etc.), especialmente en instalaciones críticas para quirófanos, lo que le aporta un valor añadido.*

La igualdad de puntuación, responde a una valoración global del criterio a juicio de esta comisión técnica”.

En esta aclaración añaden una argumentación adicional respecto de la oferta 2 referente a un mayor nivel de desarrollo técnico de las instalaciones, especialmente en instalaciones críticas, que no se recogen en el informe técnico emitido, donde indica que presenta un anexo de instalaciones, con relación de equipos muy detallada, incluso con fichas de equipos.

Revisada la oferta se comprueba en el Anexo II correspondiente a las instalaciones, una relación de equipos muy detallada, incluso con fichas de equipos ya trabajados con fechas anteriores a la publicación del expediente, lo que evidencia que es información elaborada previamente a la licitación, que no debe tenerse en cuenta por el principio de igualdad de trato de los licitadores, siendo en cualquier caso, información que excede en mucho del nivel requerido de anteproyecto y por tanto no debe ser objeto de una evaluación diferencial.

En Granada, a 30 de marzo de 2026.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Las personas abajo firmantes, en calidad de miembros de la Mesa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud, constituida con carácter permanente en el ámbito de la provincia de Granada, asistentes a la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 27-03-2026, declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con los expedientes incluidos en el Orden del día y que a continuación se relacionan:

CONTR 2025 0000494654 SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA INCONTINENCIA: PAÑALES Y ABSORBENTES PARA LOS CENTROS SOCIO SANITARIOS RESIDENCIALES DEPENDIENTES (ASU006-2025)71/2025

CONTR 2025 0000686024 SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS SISTEMAS DE IMAGEN INTRAOPERATIVA, PARA LOS HOSPITALES UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES Y UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO, CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ARR032-2025)709/2025

CONTR 2025 0000732136 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE GRANADA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSE051-2025)1089/2025

CONTR 2025 0000671969 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO CON DESTINO AL DISTRITO DE PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR, CENTROS VINCULADOS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (AMSU045-2025)965/2025

CONTR 2025 0000617789 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, TRAMITADO POR LOTES, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS, REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y



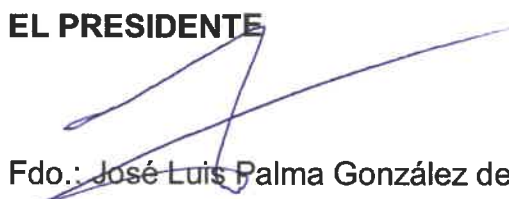
SALUD PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS(AMSE021-2025)607/2025

CONTR 2025 0000578736 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLÍNICO CON DESTINO AL DISTRITO DE PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR, CENTROS VINCULADOS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (ASU038-2025)885/2025

CONTR 2025 0000694155 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO DE FISIOTERAPIA PARA CENTROS SANITARIOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA Y DISTRITO SANITARIO GRANADA-METROPOLITANO, CENTROS DEPENDIENTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (ASU049-2025)1014/2025

CONTR 2025 0000564213 SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE JERINGAS PRECARGADAS DE CLORURO SÓDICO CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS AL LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. (ASU010-2025)188/2025

EL PRESIDENTE


Fdo.: José Luis Palma González de la Mota

EL INTERVENTOR


Fdo.: Fco. Javier Sevilla Alpañez

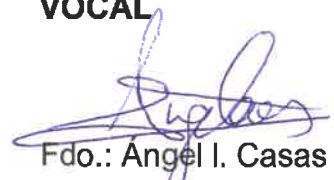
LA LETRADA


Fdo.: Esther Caballero López

LA SECRETARIA


Fdo.: Romina Gil Villaverde

VOCAL


Fdo.: Ángel I. Casas García

VOCAL


Fdo.: Elisa Hernández Torres

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Las personas abajo firmantes, en calidad de miembros de la Mesa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud, constituida con carácter permanente en el ámbito de la provincia de Granada, asistentes a la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 30-03-2026, declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con los expedientes incluidos en el Orden del día y que a continuación se relacionan:

CONTR 2025 0000494654 SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA INCONTINENCIA: PAÑALES Y ABSORBENTES PARA LOS CENTROS SOCIO SANITARIOS RESIDENCIALES DEPENDIENTES (ASU006-2025)71/2025

CONTR 2025 0000686024 SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS SISTEMAS DE IMAGEN INTRAOPERATIVA, PARA LOS HOSPITALES UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES Y UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO, CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ARR032-2025)709/2025

CONTR 2025 0000732136 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE GRANADA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA Y PROVINCIAS LÍMITROFES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSE051-2025)1089/2025

CONTR 2025 0000617789 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, TRAMITADO POR LOTES, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS, REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSE021-2025)607/2025



EL PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Palma González de la Mota

EL INTERVENTOR

Fdo.: Fco. Javier Sevilla Alpañez

LA LETRADA

Fdo.: Esther Caballero López

LA SECRETARIA

Fdo.: Romina Gil Villaverde

VOCAL

Fdo.: Ángel J. Casas García